



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**SANTO DOMINGO-CAUDILLA**  
**(TOLEDO)**

**ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE**

Por Resolución de Alcaldía nº 257/2012, de fecha 25 de octubre, se adjudicó el contrato de servicios de Gestión Laboral y Fiscal del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (*normativa aplicable al expediente de contratación que nos ocupa al haber sido iniciado antes de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera, apartado 1*):

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: EV-62/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.castillosdeltajo.es/web/santodomingo.castillosdeltajo.es/perfil](http://www.castillosdeltajo.es/web/santodomingo.castillosdeltajo.es/perfil)

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Gestión Laboral y Fiscal del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla.
- c) CPV: 79211110-0 y 79220000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

11,07 €/trabajador/mes, más IVA, por la prestación del Servicio de Gestión Laboral, así como 37,15 €/modelo fiscal, más IVA, por la prestación del Servicio de Gestión Fiscal.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de octubre de 2012
- b) Contratista: Jesús M.<sup>a</sup> Longobardo Ojalvo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:  
8,07 €/trabajador/mes, más 1,69 € de IVA, por la prestación del Servicio de Gestión Laboral, así como 28,15 €/modelo fiscal, más 5,91 € de IVA, por la prestación del Servicio de Gestión Fiscal.
- e) Criterios de adjudicación del contrato: Cláusula 8.<sup>a</sup> PCATP.
- f) Plazo en que debe procederse a la formalización del contrato: quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

En Santo Domingo-Caudilla, a 26 de octubre de 2012.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. : Maudilio Martín Fernández.